

AYUDAS Y BECAS

H. PISAN.

PRIMER EMPLEO.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, concede ayudas a jóvenes menores de 30 años demandantes del primer empleo. Estas ayudas van dirigidas a la inversión que se realice para la creación de su propio empleo o el incremento del número de socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado o sociedades anónimas laborales.

El importe de la subvención será de 600.000 pesetas por cada puesto de trabajo creado. Para solicitar estas ayudas, los interesados deberán dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Castellano-Manchega.

53.561 MILLONES PARA BECAS EN EL CURSO 89-90.

622.000 becarios de enseñanzas medias y de Universidad se beneficiarán con las becas que hay este año.

La principal novedad para el curso próximo es la concesión de becas y ayudas para ciclos académicos para los alumnos universitarios, y no por años como se venía haciendo. Con esta medida se garantiza una seguridad al alumno de que percibirá ayuda económicas durante períodos de hasta 3 años, en función de la duración de cada ciclo.

Notas exigidas

Las becas se renovarán a aquellos estudiantes de Facultades y Escuelas Universitarias que acrediten cinco puntos de nota media en el curso anterior. A los de Escuelas Técnicas Superiores o de Arquitectura, Informática e Ingenierías Técnicas se les exigirá tan sólo 4 puntos.

Cuantía

La beca máxima que podrá disfrutar un estudiante universitario será de pesetas ~~477.000~~ y para el alumno de enseñanzas medias se sitúa en 385.000 pesetas.

Para los estudiantes universitarios que tienen que realizar sus estudios fuera de su ciudad, por no existir en la misma la carrera elegida, o para los que tengan que desplazarse diariamente desde localidades cercanas y estén cursando los dos últimos años de su carrera, han sido convocadas becas que pueden ascender hasta 450.000 ptas.

Para mayor información consultar en el BOE de fecha 30 de junio.

ACTIVIDADES JUVENILES.

La Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria ha aprobado una orden por la que se regulan las normas para la solicitud y concesión de subvenciones para programas de actividades en materia de juventud.

Los solicitantes de las ayudas podrán ser organizaciones y asociaciones legalmente constituidas; entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Las solicitudes de subvención se presentarán dentro de las fechas siguientes: del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 31 de mayo.

Información: Consejería de Cultura, Educación y Deporte. C/ Portales, 2 Teléfono 25.83.76 - 26001 LOGROÑO.